

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 466-2020

GUATEMALA, 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Ministerial número ciento treinta y ocho (138) de fecha diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020), esta autoridad aprobó lo actuado por la Junta de Calificación del Concurso Contrato Abierto número cero uno guion dos mil veinte (**01-2020**), para el suministro y adquisición por parte del Estado de "**GASES MÉDICOS HOSPITALARIOS**", requerido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, según Acta de Adjudicación número cero ocho guion dos mil veinte (08-2020) de fecha uno (1) de octubre de dos mil veinte (2020).

CONSIDERANDO

Que con fecha doce (12) de noviembre del año en curso, los delegados del Ministerio de Finanzas Públicas, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, e Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Mandatario Especial con Representación de la entidad Productos del Aire de Guatemala, Sociedad Anónima, adjudicada en el referido concurso, celebraron el Contrato Abierto número noventa y nueve guion cero uno guion dos mil veinte guion dos mil veinte (**99-01-2020-2020**) para el suministro y adquisición por parte del Estado de "**GASES MÉDICOS HOSPITALARIOS**"; y con fecha diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020) fue presentada la respectiva garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y 42 de su Reglamento, por lo que procede aprobar dicho contrato.

CONSIDERANDO

Que la literal i) del artículo 46 bis del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado establece: "Contratos: Los contratos abiertos serán celebrados por el Ministerio de Finanzas Públicas y serán suscritos, para su formalización, por el funcionario público que delegue la autoridad superior de la entidad administradora y

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

coordinadora del contrato abierto, conjuntamente con el funcionario público que en cada caso deleguen las autoridades superiores de las entidades requerentes y el propietario o representante legal de la empresa o entidad adjudicada, dentro del plazo de diez (10) días hábiles a partir de la adjudicación definitiva, habiéndose agotado previamente el plazo para interposición de recursos establecido en el artículo 101 de esta Ley. La aprobación de los contratos abiertos se hará por la autoridad superior de la entidad administradora y coordinadora, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de esta Ley, y estarán vigentes por el plazo que en cada concurso se determine. (...)."

POR TANTO

Con base en lo considerado, normas legales citadas y de conformidad con lo establecido en los artículos 27 literal m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1, 4 Bis, 9 numeral 4), subnumeral 4.2 literal b), 46, 46 Bis literal i), 47, 48, 49, 65 y 69 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; y 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la referida Ley;

ACUERDA

Artículo 1.- APROBAR el Contrato Abierto número **noventa y nueve guion cero uno guion dos mil veinte guion dos mil veinte (99-01-2020-2020)**, de fecha doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020), para el suministro y adquisición por parte del Estado de "**GASES MÉDICOS HOSPITALARIOS**", suscrito por: **PERLA ELIZABETH REYES SILIEZAR**, en su calidad de Subdirectora de Contrato Abierto y Catálogo de Adquisiciones de la Dirección General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas; **NANCY INGRID PEZZAROSSO BARRERA DE CALDERÓN**, en su calidad de Viceministra de Salud Pública y Asistencia Social del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; **ARTURO ERNESTO GARCÍA AQUINO**, en su calidad de Subgerente de Prestaciones en Salud del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-; y, **CARLOS RAFAEL PINELO SISNIEGA**, en su calidad de Mandatario Especial con Representación de la entidad **PRODUCTOS DEL AIRE DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**.

Artículo 2.- Publicar el presente Acuerdo y el respectivo Contrato Abierto a través del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

4

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

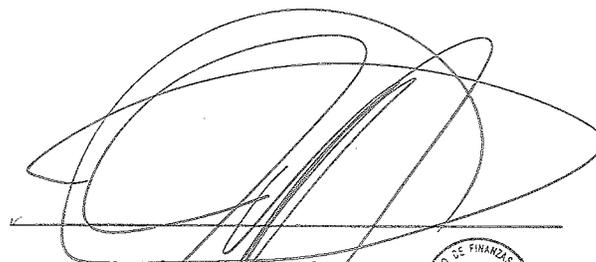
Artículo 3.- Remitir copia del referido contrato a la Contraloría General de Cuentas.

Artículo 4.- Este Acuerdo Ministerial entra en vigencia a partir de la presente fecha.

COMUNÍQUESE.


Violeta Mazariegos Zetina
Viceministra de Finanzas Públicas




Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



AGR/VMM